



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

000336

NUMERO

02 02 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229578

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELEFONO	DOMICILIO

LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA

PROVEEDOR

00 00 00 0

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CINTA FARGO YMCKO P/400 IMPRESIONES PARA DTC 515	4.00	3,125.49	12,501.96

Catorce Mil Quinientos Dos pesos 28/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL 12,501.96

I.V.A. 2,000.32

TOTAL 14,502.28

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 02/02/2016	LUGAR DE ENTREGA: Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	C.P. 45400	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO

Va. B.O.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO

3  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.